



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA**
"Una Gestión para todos"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2022-MPP/A

Picota, 11 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 028-222-GAF-MPP de fecha 11 de enero de 2022, emitido por la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano en la cual solicita actualización de datos emisión de Resolución de Alcaldía N° 481-2021-MPP/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del estado concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Resolución de Alcaldía N° 481-2021-MPP/A de fecha 03 de noviembre de 2021 se **DESIGNA**, como responsable del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea – SJD, a la funcionaria C.P.C. ROSITA ALMENDRA ROJAS AREVALO.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 028-222-GAF-MPP de fecha 11 de enero de 2022, emitido por la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano en la cual solicita actualización de datos emisión de Resolución de Alcaldía N° 481-2021-MPP/A.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6; Art. 14, Numeral 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Picota;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR los datos de responsable del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea – SJD, a la funcionaria C.P.C. ROSITA ALMENDRA ROJAS AREVALO, cuyos demás datos personales obran en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INVOCAR, a la funcionaria designada el cumplimiento de sus funciones y atribuciones que expresamente se le confiere de conformidad con la normatividad vigente de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA
ALCALDIA
PICOTA - SAN MARTIN
Segundo Evangelista Lara Córdova
ALCALDE (a)



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA**
"Una Gestión para todos"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 1: RESOLUCIÓN N° 007-2022-MPP/A

NOMBRES Y APELLIDOS	ROSITA ALMENDRA ROJAS AREVALO
DNI	47303871
DIRECCIÓN	Jr. Micaela Bastidas N° 173 – Urb. 9 de Abril - Tarapoto
TELÉFONO	947445998
CORREO ELECTRÓNICO	almendrarojasarevalo@gmail.com
CARGO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA

 Segunda Yangelista Jara Córdova
ALCALDE